

AYUDAS A PERSONAS Y PYMES ARTESANAS PARA INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO PARA EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LOS OFICIOS ARTESANOS. PARA EL EJERCICIO 2025 (CMIART). ARTESANÍA. CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO- GENERALITAT VALENCIANA.

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2025, de la Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas en materia de comercio, artesanía y consumo para el ejercicio 2025. (DOGV. Núm. 10181 de 27.08.2025). RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de comercio, artesanía y consumo. (DOGV. Núm. 10167 de 06.08.2025).

ACCIÓN SUBVENCIONABLE	BENEFICIARIAS	REQUISITOS	CUANTÍA DE LA AYUDA	PLAZO SOLICITUD
INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO para el ejercicio y desarrollo de los OFICIOS ARTESANOS.	Personas físicas, sociedades mercantiles y asimiladas descritas como pymes o micropymes, incluyendo las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, que estén en posesión del documento de calificación artesana (DCA) debidamente actualizado.	La inversión aprobada no podrá ser inferior a 2.000 €, debiendo estar instalada y en uso en el correspondiente establecimiento artesano en el momento de la justificación de la inversión. Las actuaciones se realizarán del 1 de enero al 31 de octubre de 2025. Justificación ayudas hasta el 7 noviembre de 2025.	La ayuda podrá llegar hasta el 50% con un límite de 30.000 € por establecimiento o taller al que esté vinculada la actividad, en un plazo de 3 años. El procedimiento de concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.	Plazo de solicitud desde las 09:00 horas del 1 de septiembre hasta las 23:59 horas del día 15 de septiembre de 2025, ambos incluidos.
CONVEGA - Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica a Empresas y Personas Emprendedoras - Tel. 653 508 242				
<i>Solicite cita con nuestro personal técnico en https://www.convega.com/cita</i>				
ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO Y NO TIENE VALIDEZ JURÍDICA				